

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE: 1986-87

PARA DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA LA ADQUISICION DE UNA PROPIEDAD RADICADA EN LA CALLE MENDEZ VIGO, ESQUINA CALLE SAN QUINTIN DE DORADO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ADQUIRIR DICHO INMUEBLE MEDIANTE COMPRA, EXPROPIACION FORZOSA O CUALQUIER MEDIO EN LEY Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Para el Municipio de Dorado es de necesidad y utilidad pública la adquisición de la propiedad que radica en la Calle Méndez Vigo, Esquina Calle San Quintín de Dorado, Puerto Rico. La Colonial's Properties Corp. es dueña en pleno dominio de la propiedad. Es útil y necesaria dicha adquisición para ser utilizada en el Plan de Desarrollo de Dorado (Dorado 2000).

POR CUANTO : La propiedad antes descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad; Finca 673, Inscrita al Tomo 125, Folio 275 de Dorado, Sección 2da. Bayamón.

POR CUANTO : El Negociado de Tasación de la Propiedad del Departamento de Hacienda aprobó el Informe de Valoración que de dicha propiedad preparó en este caso el Tasador José D. Padilla. De acuerdo a dicho informe, la referida propiedad tiene un valor en el mercado de \$75,376.00, pero que al existir ruinas y escombros en el solar, se le resta a su valor el costo de demolición y limpieza del solar en la cantidad de \$3,000.00. Esta cantidad se añadirá o se quitará del valor de la propiedad de acuerdo a la necesidad o no de la demolición o limpieza de las ruinas y el solar.

POR CUANTO : Para la construcción del área de las referidas obras es conveniente, útil y necesaria la adquisición mediante compra, expropiación forzosa, o cualquier otro medio en ley del solar y estructura a que se refiere el primer Por Cuanto de esta Ordenanza.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Declarar como de necesidad y utilidad pública la adquisición de la propiedad radicada en la Calle Méndez Vigo, Esq. Calle San Quintín de Dorado, Puerto Rico. La descripción legal de dicha estructura es como sigue:

"Urbana: Solar radicado frente a la Calle Méndez Vigo, Esq. Calle San Quintín del Municipio de Dorado, Puerto Rico compuesto de 458.612 metros cuadrados, en lindes por el NORTE con la Calle Méndez Vigo; por el SUR con los señores Angel Rodríguez y Hermenegildo Rosario; por el ESTE con la Sucesión de Pedro Peterson y por el OESTE con la Calle San Quintín. Enclava en éste solar las ruinas de un edificio que fuera destruido por un incendio."

Sección 2da.: Se autoriza al Alcalde a adquirir mediante compra, expropiación forzosa, o cualquier otro medio en ley la estructura y propiedad antes descrita.

Sección 3ra.: El Alcalde solicitará de la Junta de Planificación de Puerto Rico y/o las autoridades pertinentes la aprobación para la adquisición de dicha propiedad para llevar a cabo las referidas obras.

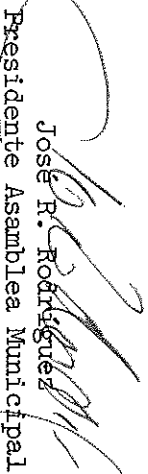
Sección 4ta.: Se autoriza y se ordena al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a expedir un cheque por la suma necesaria para la compensación justa y razonable de la propiedad a expropiarse y/o comprarse. Se autoriza y se ordena, además a dicho funcionario para que si el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Expropiaciones, estima que por la referida propiedad debe pagarse alguna suma adicional, expida un cheque a favor del Secretario del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Expropiaciones, por la suma adicional

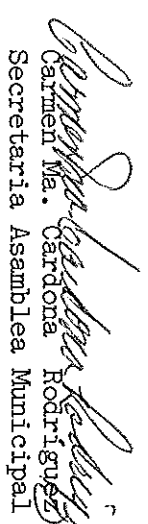
concedida por dicho Tribunal, más los intereses correspondientes.

Sección 5ta.: Todo acuerdo, Ordenanza o Resolución que en todo o en parte esté en conflicto con la presente queda por ésta derogada.

Sección 6ta.: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada por la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, hoy día 26 de noviembre de 1986, y por el Honorable Alcalde el día 1 de diciembre de 1986.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Alfonso López Chaar
Alcalde